

# Registro de Solicitantes de Vivienda

## Iniciar trámite

### Descripción del procedimiento

Se trata de ofrecer a los demandantes de vivienda un servicio de comunicación telemático que les permita recibir información de los eventos relevantes que en esta materia les puedan interesar. Asimismo permite a la Empresa disponer de información actualizada sobre las necesidades en materia de vivienda protegida.

### Descripción abreviada del procedimiento

Se ofrece a los demandantes un servicio de comunicación telemático que les permita recibir información de los eventos relevantes que en materia de vivienda les pueda interesar.

### Materia Territorio, Urbanismo y Vivienda

#### Quién

Personas que quieran acceder a vivienda sujeta a cualquier régimen de protección, en arrendamiento o en compra venta, en el municipio de Gijón.

#### Requisitos previos

Para la inscripción en el Registro de demandantes de vivienda protegida deben cumplirse estos requisitos:

- Ser mayor de edad o emancipado.
- Desear acceder a una vivienda en el municipio de Gijón.
- Declarar que cumple los requisitos exigidos para ser demandante del régimen de vivienda al que quiere acceder.

## Canales de solicitud

**Teléfono** Cualquier información sobre este trámite, podrá ser consultada en el número de teléfono: 985 18 28 00, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Con carácter general se podrá solicitar cualquier tipo de información en el teléfono de Atención al Ciudadano: 985 18 11 05

#### Web

Puede inscribirse en el Registro de Demandantes de Vivienda a través de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Gijón:

#### Acceso Registro

Puede solicitar información por correo electrónico a la siguiente dirección: **[emvisa@gijon.es](mailto:emvisa@gijon.es)**

**Presencial** Pueden presentar personalmente la solicitud en la Empresa Municipal de la Vivienda, S.L. Avda. de Portugal 84-86 Bajo en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 (octubre a junio), de lunes a jueves.

Viernes: de 9:00 a 14:00. De 9:00 a 14:00 (julio a septiembre), de lunes a viernes, llevando cumplimentado el

modelo normalizado de solicitud.

Los meses de Junio y Septiembre además, se atenderá al público también los martes de 17:00 a 19:00.

Observaciones web

Deberán indicar en la solicitud cuáles son sus circunstancias personales y cuáles son los motivos por los que demandan una vivienda o necesitan cambiar a otra. También qué tipo de vivienda y régimen de acceso a la misma les interesa.

Tipo de servicio **Anónimo**

Palabras clave **Vivienda, Sede electrónica, Gijón, Servicios en línea**